

Expediente: 8320/14  
Carátula: BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR S/ DESALOJO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1  
Tipo Actuación: DECRETO  
Fecha Depósito: 06/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:  
20325138832 - BOLEA, MIGUEL ALEJANDRO-ACTOR  
20325138832 - BOLEA, PABLO GABRIEL-ACTOR  
20325138832 - BOLEA, MARIA ALEJANDRA-ACTOR  
90000000000 - CAMACHO, MARYSOL DEL CARMEN-DEMANDADO  
20325138832 - BOLEA, OSVALDO JAVIER-ACTOR  
20325138832 - BOLEA, ESTEBAN EZEQUIEL-ACTOR  
20282235634 - MENDEZ, CESAR ALEJANDRO-DEMANDADO  
90000000000 - MERCADO, VICTORIA MERCEDES-DEMANDADO FALLECIDO  
20282235634 - MENDEZ, DORA ALICIA-DEMANDADO  
20282235634 - MENDEZ GERARDO RAFAEL, -DEMANDADO  
20282235634 - CRUZ, ANTONELLA DE LOS ANGELES-DEMANDADO  
20298376920 - VACA, DIEGO ADOLFO-PERITO  
20282235634 - MENDEZ, ALFREDO CESAR-DEMANDADO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 8320/14



H106018298389

### JUICIO: BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS c/ MENDEZ ALFREDO CESAR s/ DESALOJO - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

Presento a despacho informando a S.S. que el 24/10/24 el Juzgado de Paz de San Pedro de Colalao presentó copias digitalizadas de los autos caratulados “BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS C/ MENDEZ ALFREDO CESAR Y OTROS S/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA, Expte N° 3761/15” y el 07/11/24 la OFICINA DE GESTION ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3 informó que los autos caratulados: “BOLEA OSVALDO JAVIER Y OTROS S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. EXPTE: 668/07” íntegramente digitalizados y que pueden ser compulsados a través del Portal del SAE de la página del Poder Judicial. Secretaría. San Miguel de Tucumán.- MSDL. 8320/14

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 04/02/2025 presentado por LUCCHINI,SANTIAGO:

San Miguel de Tucumán. Téngase presente lo informado por la actuario y a conocimiento de las partes. En consecuencia, pudiendo ser compulsados íntegramente de forma digital los dos expedientes ofrecidos como prueba, no resulta necesario reiterar el oficio, solicitado por la parte actora, al Juzgado en Documentos y Locaciones de la VI Nominación, que tramita ante la Oficina de Gestión Asociada de Documentos y Locaciones N°2.

MSDL.- 8320/14

**Actuación firmada en fecha 05/02/2025**

Certificado digital:  
CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

Certificado digital:  
CN=DIAZ LLITERAS Maria Sol, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23314252594

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.